**35° SESION DEL GRUPO DE TRABAJO DEL EXAMEN PERIODICO UNIVERSAL**

**Estado en revisión: Suecia**

*Ginebra, 27 de enero de 2020*

**INTERVENCION DE LA DELEGACION DE PARAGUAY**

El Paraguay saluda a la distinguida delegación de Suecia y agradece la presentación de su Informe.

Saludamos la incorporación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño a la legislación nacional y la ratificación del Convenio 189 de la OIT sobre las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos.

Encomiamos las políticas públicas implementadas en materia de derechos humanos, incluyendo la estrategia nacional decenal (2017-2026) para prevenir y combatir la violencia del hombre contra la mujer, así como la revisión de la Ley contra la Discriminación con el propósito de eliminar las diferencias salariales entre hombres y mujeres.

Respetuosamente, el Paraguay recomienda:

1. Ratificar el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales y la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares, en el marco de los ODS 8, 10, 11 y 16.
2. Recopilar datos sobre el impacto que tiene la reducción del número de hospitales y centros de salud materna en el derecho a la salud de las mujeres, en particular en zonas rurales, conforme a los ODS 3 y 5.6.
3. Establecer un Mecanismo Nacional permanente para la Implementación, Informe y Seguimiento de las Recomendaciones en materia de derechos humanos, teniendo en cuenta los ODS los 16 y 17.

\*\*\*